



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA,

25 ABR 2018

Res. H N° 0414/18

Expte. N° 4.157/18

**VISTO:**

Nota mediante la cual se solicita autorización para la reparación de un instrumento musical; y

**CONSIDERANDO:**

Que el día 7 de marzo del corriente en el marco del cierre de actividades del curso de ingreso de esta Unidad Académica, se realizó distintas actividades recreativas;

Que como parte de las actividades, el alumno Pablo Martín Posadas, interpretó algunas piezas musicales con un violín perteneciente a la Orquesta Cuchi Leguizamón de la Provincia de Salta;

Que por circunstancias fortuitas, el mencionado instrumento ha sido estropeado, por lo que es necesario proceder a la reparación del mismo;

Que el pedido cuenta con la autorización de Decanato,

Que se solicitó los servicios a la firma SOUL;

Que mencionada firma presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos dos mil quinientos setenta (\$ 2.570,00), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a **Partida de Gastos Eventuales**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** los gastos efectuados en esta dependencia por la suma total de **pesos dos mil quinientos setenta (\$ 2.570,00)** en concepto de servicio de reparación de instrumento musical detallado en el exordio, realizado por la firma **SOUL**, CUIT N° 20-29737713-3, según factura B N° 0006-00008115.

**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2018 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Gastos Eventuales**.

**ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE** con copia a la Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-  
gm/ATH



STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa.

Dr. ANGEL ALEJANDRO BUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa